



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO N°	05736 31 89 001 2021-00065-00
REFERENCIA	Ejecutivo laboral
DEMANDANTE	Ligia Palacio Bustamante
DEMANDADO	Fiduciaria de Occidente S.A.
AUTO No. 316-129	Cumple lo dispuesto por el superior

Cumplase lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en decisión fechada 23 de septiembre del año 2022 que confirmó el auto proferido por este juzgado el 06 de mayo de 2022 al tener por extemporáneas las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada.

Una vez quede ejecutoriado el presente auto, por la secretaría procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE.

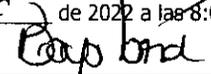
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 73

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 02 del mes de diciembre de 2022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria